CONVENIO No. 480 DE 2026

FECHA: 02 de septiembre de 2026

CONVENIO: No. **480** del 28 de agosto de 2026.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL INDÍGENA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROMOVIENDO ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN ARMÓNICA DE LOS ECOSISTEMAS, ESPACIOS DE VIDA, SITIOS SAGRADOS Y TERRITORIOS ANCESTRALES".

CONTRATISTA: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA "CRIHU".

REPRESENTANTE LEGAL: EDUAR HENRY YALANDA FERNÁNDEZ

VALOR CONVENIO: QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($516.034.081), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que hubiere lugar, suma que corresponde a la concurrencia de los aportes de las partes para la ejecución del objeto convenido y que será ejecutada de conformidad con el presupuesto, el Plan Operativo de Inversiones del Proyecto, el plan de trabajo y demás documentos que hacen parte integral del convenio.

La financiación del convenio estará constituida por los siguientes aportes: 1) Aporte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, realizará un aporte en recursos económicos por valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($506.034.081), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que hubiere lugar, destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades, metas y productos establecidos en el proyecto y en el plan de trabajo del convenio.

2) Aporte del CRIHU: El Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU concurrirá a la financiación del convenio mediante una contrapartida en especie valorada en DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000), representada principalmente en el aporte de capacidades, conocimientos y participación de sabedores y autoridades tradicionales indígenas, quienes contribuirán al desarrollo de las actividades de armonización, transmisión del conocimiento ancestral, fortalecimiento de la relación cultural y espiritual con el territorio y apropiación comunitaria de las estrategias de conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales.

	ACTA DE INICIACION	Código:	F-CAM-057
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Aporte, de conformidad con el Certificado de Contrapartida expedido el once (11) de agosto de 2026 por el representante legal del CRIHU, mediante el cual se acredita la disponibilidad y compromiso de los recursos correspondientes a la contrapartida en especie destinada a la ejecución del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

En Neiva (Huila), a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la oficina de la subdirección de Gestión Ambiental la señora **ADRIANA ARIAS HERNÁNDEZ**, en calidad de supervisora designada por la CAM, y el señor **EDUAR HENRY YALANDA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **No. 12.278.833**, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA "CRIHU", para dar **INICIO** al Convenio Interinstitucional No. 480 de 2026 cuyo objeto corresponde a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL INDÍGENA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PROMOVIENDO ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN ARMÓNICA DE LOS ECOSISTEMAS, ESPACIOS DE VIDA, SITIOS SAGRADOS Y TERRITORIOS ANCESTRALES".

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026 por los que en ella intervinieron.

ADRIANA ARIAS HERNÁNDEZ
Supervisor

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA

EDUAR HENRY YALANDA FERNÁNDEZ
Representante Legal CRIHU
Contratista.